





Contrato 1195 de 2016

Manizales, 22 de marzo de 2017

E-2017-273

Doctor
Luis Fernando Martínez Arce
Representante Legal
EMPRESA DE RECURSOS TECONOGICOS S.A. ESP- ERT
Cali Valle del Cauca

Asunto: Concepto positivo de pago

CONVENIO 1196 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA EMPRESA DE RECURSOS TECONOGICOS S.A. ESP- ERT

Respetado doctor:

La Interventoría ha recibido la solicitud de pago N. 2 del convenio del asunto, mediante correo electrónico del 03 de marzo de 2017, de la cual se solicitó ajuste a las facturas presentadas por parte de la Interventoría, y fueron radicadas nuevamente el 21 de marzo de 2017 por el operador. Al respecto manifestamos lo siguiente:











1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

Convenio Interadministrativo No: 1196 DE 2016

Contratista: EMPRESA DE RECURSOS TECONOGICOS S.A.

ESP-ERT

Valor aporte FONTIC: \$ 1.968.811.548

Valor aporte Departamento

Risaralda: \$ 1.968.811.548

Aporte especie ERT: \$ 105.000.000

Valor total Convenio: \$ 4.042.623.096

2. **REQUISITOS**

La cláusula octava. Utilizaciones del convenio interadministrativo, establece un cronograma de utilizaciones así:

CRONOGRAMA DE UTILIZACIONES FONTIC FIDUCIA A OPERADOR

UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTLIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del contrato de Fiducia.	\$550.000.000	Febrero 2017

CRONOGRAMA DE UTILIZACIONES DEPARTAMENTO DE RISARALDA FIDUCIA A OPERADOR





UNIVERSIDAD DE CALDAS









UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTLIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del contrato de Fiducia.	\$550.000.000	Febrero 2017

3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

3.1. Jurídico

Teniendo en cuenta que el convenio Interadministrativo N° 1196 de fecha 29 de noviembre de 2016 fue suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento de Risaralda y la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP-ERT, como parte reconocida en el contrato, se evidencia que jurídicamente se encuentra facultado el operador - EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP-ERT para realizar todo tipo de actuación ante la parte contratante y el encargo fiduciario, y para el caso específico realizar el cobro respectivo mediante las facturas que presenta identificadas con los números 000000007383 y 000000007384 de fecha 1 de marzo de 2017.

3.2. Técnico

La descripción y desglose de todos los ítems de las cantidades presentadas en las facturas en mención, es igual a los valores presentados en el plan de inversión de anticipo con lo cual se establece que mediante estas facturas serán cobradas todas las cantidades y valores de estos ítems de acuerdo con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado, por lo cual se da la aprobación técnica para las presentes facturas.

Esta verificación se hace desde la dirección técnica, revisando las cantidades e ítems que serán adquiridos mediante el plan de inversión de anticipo, haciendo uso de las facturas presentadas, más no se verifica la entrega o tenencia de los bienes indicados.





UNIVERSIDAD DE CALDAS







3.3. Financiero

La Interventoría verificó los documentos enviados por el operador, para efectos de la solicitud de pago No. 2 del convenio 1196 de 2016 y se presentan las siguientes observaciones:

El operador presenta las facturas No. 7383 y 7384 de fecha 01/03/2017, por valor de \$550.000.000 y \$550.000.000 respectivamente, las cuales están acordes en las cantidades, descripción de los bienes/servicios y valores presentados en el plan de inversión del anticipo aprobado del convenio 1196 de 2016.

El Operador ERT, presentó el Plan de Inversión del Anticipo aprobado en el mes de diciembre de 2016, como uno de los requisitos para acceder al giro del anticipo de fiducia a operador.

A su vez, el Operador suscribió el contrato de fiducia con FIDUPREVISORA para el manejo y administración de los recursos del convenio 1196, el pasado mes de diciembre de 2016, con lo cual cumple con las condiciones establecidas para acceder al pago del anticipo del convenio.

Los documentos enviados por el operador se encuentran conforme a los lineamientos establecidos en el convenio, en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado.

1. CONCEPTO

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en el convenio interadministrativo No 1196 de 2016, la Interventoría emite visto bueno para realizar el giro de fiducia al operador Empresa de Recursos Tecnológicos ERT por valor de mil cien millones de pesos m/cte (\$1.100.000.000) de las facturas 7383 (\$550.000.000) y 7384 ((\$550.000.000), el cual deberá ser consignado en:

Banco: BANCOLOMBIA Número de cuenta de ahorros: (Fondo de Inversión colectiva

abierto de alta liquidez Fiduciaria la Previsora S.A NIT 900.251.864-8)

048-461084-71





UNIVERSIDAD DE CALDAS







Valor del desembolso:

Mil cien millones de pesos m/cte (\$1.100.000.000)

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz

Director

Interventoría Integral Promoción Urbana de las Tic a través de Zonas WiFi Universidad de Caldas

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra - Supervisor MinTic

Doctora Slendy León- Fiduprevisora

Anexos: Total catorce (16) folios Facturas 7383 y7384 ERT (4 folios) Formato orden de pago original con firmas (1 folio) Certificado aportes a Seguridad Social ERT (4 folios) Certificación revisor fiscal facturas 7383 y 7384 (2 folios) Certificado de antecedentes revisor fiscal JCC (1 folio) Copia tarjeta profesional y cédula de ciudadanía (1 folio) Plan de Inversión de Anticipo Convenio 1196 (1 folio) Certificado Cuenta Bancolombia No. 048-461084-71 (1 folio) Certificación Fondo de Inversión colectiva abierto de alta liquidez Fiduciaria la Previsora (1 folio)

Proyectó, revisó y aprobó Rigoberto Madrid Zapata – Director Técnico Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Directora Jurídica Magda Rojas Barreto - Directora Financiera



